ADENDA Nº 01 / 19.

Asunción, 28 de mayo de 2019.-

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2019 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA CON ID N° 364.752.-

Se emite la presente Adenda a los efectos de realizar modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

1) DONDE DICE:

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad técnica:

- Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil por (2) de antigüedad, que cubra daños contra terceros y contra bienes patrimoniales de la convocante.
- Certificado de la DIMABEL (Dirección de Material Bélico) para la tenencia de armas.
- Documentos que avalen que el Sistema de Comunicación es a través de una red de radios comunicaciones habilitados por la CONATEL propiedad del oferente a través de una empresa tercerizada y que debe operar las 12 horas desde de lugar de prestación de los servicios y la base de operaciones de la Contratante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.
- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Así mismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

Abg. Patricia Valiente
Responsable UOC
CONES

- Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.
- Nómina de las armas de fuego medios de transporte, equipos de Comunicación que dispone la empresa, en carácter de declaración jurada

DEBE DECIR:

ANEXO B. DATOS DE LA CONTRATACION

18. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Capacidad técnica:

- Certificado de la DIMABEL (Dirección de Material Bélico) para la tenencia de armas.
- Documentos que avalen que el Sistema de Comunicación es a través de una red de radios comunicaciones habilitados por la CONATEL propiedad del oferente a través de una empresa tercerizada y que debe operar las 12 horas desde de lugar de prestación de los servicios y la base de operaciones de la Contratante.
- Certificado de Origen Nacional expedido por Ministerio de Industria y Comercio (MIC). La no presentación no será motivo de descalificación.
- Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.
- Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Así mismo, deberá presentar el Certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.
- Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento
- Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.
- Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13

Abg. Patricia Valiente
Responsable UOC

- Nómina de las armas de fuego medios de transporte, equipos de Comunicación que dispone la empresa, en carácter de declaración jurada

Con relación a la Contratación Directa de referencia, comunicamos que se realizará una prórroga de fecha de Entrega y Apertura de Ofertas, teniendo en cuenta las fechas y horas establecidas en el Sistema de Contrataciones Públicas.

Aguardando su participación, los saludamos atentamente.

Abg. Patricia Valiente Peralta

Responsable UOC - CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR Sección UOC CONES Ley 4995/13